

Sesion del dia 7 de Abril de 1881

En la ciudad de Vitoria y sala de sesiones destinada en la casa numero treinta y cinco de la calle de la Papareria de la misma, dada la hora de las cinco de la tarde de este dia siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Jacinto Manrique Jefe superior politico de esta provincia, se reunieron los Señores D.ⁿ José Antonio de Aguirre Intendente Gobernador Subdelegado de rentas nacionales de Cantabria, D.ⁿ Juan José de Moray, D.ⁿ Melchor de Arca, D.ⁿ Gregorio Ladrón de Puevra, D.ⁿ Marcos Rodan de Aranguin y D.ⁿ Alvaro Maria Ortiz de Urtaran, diputados provinciales electos por los distritos de Vitoria, Laguardia, Salaviera, Villarreal, y Arminon, todos individuos de esta Corporacion, y estando asi congregados con asistencia de mi el infrascripto su Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó y aprobó la acta de la sesion celebrada el dia de ayer.

En seguida previa la venia correspondiente dió cuenta el Secretario que desde la precedente sesion hasta esta hora habian sido remitidas las listas electorales por los ayuntamientos de las villas de Paganos, Oyón, Orduña, Salaviera con la jurisdiccion de San Millán, y hermandad de Lacortuente, faltando unicamente de verificarlos, los de Navaridas, Samaniego, Crapan, Roizagui y Orraiza, Oquiza, Urcaustain, y Lagran, a cuyas municipalidades se han dirigido la mañana de este dia los oportunos oficios segun y en los terminos acordados, por medio



de los Ayudantes de menores de la provincia, habien-
do entregado las debuestas à los Señores diputados para
su examen y reconocimiento juntamente con las de los
respectivos distritos de que se hallaban apoderados con arreglo
à lo resuelto en la ultima sesion; de lo que quedò entera
esta corporacion.

Acto continuo los Señores diputados Moroy, Arce,
Ladron de Puevara, Rodan, y Villar, dieron cuenta
de los respectivos informes que habian evacuado en descargo
de la comision que se les confirió en la sesion del dia de
ayer respecto del examen y reconocimiento de las listas de
los once distritos electorales en que se halla dividida la
provincia que habian sido debuestas à la Secretaria por
los Ayuntamientos en cumplimiento de lo prevenido en
el articulo quinto de la abrogacion circulada con fecha quince
de Mayo ultimo, por los que manifiestan sus Señorías
que en su opinion deben ser incluidos en las expresadas
listas los sugeridos contenidos en los certificados estampados
à continuacion de ellas, trantes à las diferentes pobla-
ciones que marcaban, por considerarlos adornados de los
requisitos y calidades prevenidas en la ley electoral de
veinte de Julio de mil ochocientos treinta y siete, y es-
cluidos los que han fallecido, y trasladado otros sus domicilios
à poblaciones distintas de las en que existian acendados.
En su vista despues de practicada la lectura de cada uno
de los mencionados informes à puerta abierta, conformandose
esta diputacion con ellos aprobò las enunciadas listas
electorales, acordando que tan pronto como sean debuestas
las que faltan, se pasen por la Secretaria à dichos Seño-
res Arce, Puevara, Rodan y Aranguiz con el objeto

Se que realicen su examen y reconocimiento, y den cuenta de su resultado en la proxima sesion que debiera celebrarse el sabado inmediato dia del corriente y hora de las diez de sumanana que al efecto señala el Señor presidente.

Conto que se levantó la presente de que se extiende esta acta que la firma el Señor Refe politico de que certifico yo el Secretario.

Manningue
Presi.

De acuerdo de S.E.
Telesforo de Netares
Secrio